



DECRETO ALCALDICIO N° 415  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.  
REQUINOA, 13 de febrero de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 071 de fecha 13.02.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal [www.Chilecompras.cl](http://www.Chilecompras.cl), de la Srta. Camila Fernanda Díaz González, Trabajadora Social, Rut [REDACTED] y a la Sra. Nancy Jauregui Sánchez, Rut [REDACTED], Trabajadora Social, por los servicios de Apoyo Social en la gestión EGIS Municipal y Oficina de Vivienda, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017, por un monto mensual cada una de \$ 1.032.000 impuesto incluido.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137 de fecha 01.02.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE**, Contratación vía trato Directo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10, Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el "**Servicio de Apoyo Social en la gestión EGIS Municipal y Oficina de Vivienda**", por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017, por un monto mensual \$ 1.032.000 impuesto incluido, a las siguientes profesionales:

Srta. Camila Fernanda Díaz González, Trabajadora Social, Rut [REDACTED].

Sra. Nancy Jauregui Sánchez, Trabajadora Social, Rut [REDACTED].

**APRUEBASE** Contratos de fecha 13.02.2017.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 114.05.15.139.000.000 "Administración de Fondos EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



M. ANGÉLICA VILLARREAL S.  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CCD/mavs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado público (1)  
Secpla (1)  
Archivo